



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1623** de 2015

**- 4 JUN 2015**

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo Del Archivo General de la Nación: Beca de gestión de archivos fotográficos"*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: *"El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área"*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, Profesional Especializada del Programa Nacional de Estímulos y **LAURA SÁNCHEZ ALVARADO**, Coordinadora del Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del Archivo General de la Nación, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "*Beca de gestión de archivos fotográficos*" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del veinticinco (25) de mayo de 2015, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Beca de gestión de archivos fotográficos	Archivos	Guillermo Arturo Santos Sáenz	C.C. 79.524.867	Bogotá	\$ 3.300.000	Un solo pago
		Luis Fernando Eduardo Cruz Florez	C.C. 19.128.142	Bogotá	\$ 3.300.000	Un solo pago
		André Porto Ancona López	Pasaporte FG324567	Brasilia, Brasil	\$ 3.300.000	Un solo pago

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo Del Archivo General de la Nación: Beca de gestión de archivos fotográficos”*

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 15015 del 22 de enero de 2015, N° 15115 del 22 de enero de 2015 y N° 15415 del 23 de enero de 2015;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados veinticinco (25) de mayo de 2015, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria *“Beca de gestión de archivos fotográficos”* y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Beca de gestión de archivos fotográficos	Archivos	Guillermo Arturo Santos Sáenz	C.C. 79.524.867	Bogotá	\$ 3.300.000	Un solo pago
		Luis Fernando Eduardo Cruz Florez	C.C. 19.128.142	Bogotá	\$ 3.300.000	Un solo pago
		André Porto Aucona López	Pasaporte FG324567	Brasilia, Brasil	\$ 3.300.000	Un solo pago

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 15015 del 22 de enero de 2015, N° 15115 del 22 de enero de 2015 y N° 15415 del 23 de enero de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Bogotá D.C., a los

**- 4 JUN 2015**



**MARIANA GARCÉS CORDOBA**  
Ministra de Cultura

- Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
- Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
- Revisó: Abogado Oficina Jurídica
- Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Aprobó: ERAA, Secretario General
- Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

 Libertad y Orden Ministerio de Cultura República de Colombia	<b>PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS</b> <b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE</b> <b>JURADOS</b>	<b>Pág. 1 / 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 1</b> <b>Fecha: 09-05-2011</b>

### PARA LOS ESTÍMULOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN- 2015

En la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, Profesional Especializada del Programa Nacional de Estímulos y **LAURA SÁNCHEZ ALVARADO**, Coordinadora del Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del Archivo General de la Nación, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "**Beca de gestión de archivos fotográficos**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:


CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
Beca de gestión de archivos fotográficos	Archivos	Guillermo Arturo Santos Sáenz	C.C. 79.524.867	Bogotá	\$ 3.300.000
		Luis Fernando Eduardo Cruz Florez	C.C. 19.128.142	Bogotá	\$ 3.300.000
		André Porto Ancona López	Pasaporte FG324567	Brasilia, Brasil	\$ 3.300.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Archivo General de la Nación de la siguiente manera:

- Bonificación a jurados con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 15015 del 22 de enero de 2015, N° 15115 del 22 de enero de 2015 y N° 15415 del 23 de enero de 2015.

Se firma en Bogotá, el veinticinco (25) de mayo de 2015.

  
**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
 Coordinadora  
 Programa Nacional de Estímulos

  
**LAURA SÁNCHEZ ALVARADO**  
 Coordinadora  
 Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos

4



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3220





Libertad y Orden

Ministerio de Cultura  
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS  
ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE  
JURADOS

Pág. 2 / 2

Código: F-GPE-003  
Versión: 1  
Fecha: 09-05-2011

**DIANA RAMIREZ GONZÁLEZ**  
Profesional Especializada  
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

**ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**  
Director (E)  
Archivo General de la Nación



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220

